



Resolución Jefatural

N° 027 - 2022-ACFFAA

Lima, 07 de Abril de 2022

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000003-2022-OPP-EFC-ACFFA de la Técnico en Procesos y Calidad, el Informe Técnico N° 000009-2022-OPP-ACFFAA e Informe Técnico N° 000011-2022-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 000045-2022-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, el inciso e) y el inciso g) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala como función de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: *“e) Conducir las actividades de gestión de procesos y de calidad requeridos en la Agencia para la optimización de los servicios que brinda”* y *“g) Evaluar las propuestas de documentos, normas, procedimientos y directivas que propongan los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y/o de los órganos bajo su competencia.”*;

De fecha: 07/04/2022

Que, el Inciso c) del artículo 23 del referido cuerpo normativo, señala como una de las funciones de la Unidad de Racionalización: *“Proponer y evaluar las políticas de gestión y modernización institucional, así como ejecutar las actividades de gestión de procesos y de calidad requeridos en la Agencia para la optimización de los servicios que brinda.”*;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 035-2018-ACFFAA/SG, se aprobó la Directiva DIR-OPP-001, que establece lineamientos para la formulación, aprobación, difusión, publicación y actualización de los documentos normativos que regulan las disposiciones técnicas normativas de los órganos y sistemas de gestión de la ACFFAA;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2021-ACFFAA, se aprobó el Manual del Sistema de Gestión de Calidad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas MAN-SGC-001, Versión 01;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 056-2021-ACFFAA, se aprobó la modificación del Manual del Sistema de Gestión de la Calidad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas MAN-SGC-001, Versión 01, en el extremo referido al numeral 7.2 Política del Sistema de Gestión de la Calidad, de la Sección VII LIDERAZGO;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 115-2021-ACFFAA/SG, se aprobó el Plan Operativo Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el Año Fiscal 2022, el mismo que establece como actividad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la siguiente: T1.5 Mantenimiento del SGC;

Que, mediante Memorandum Múltiple N° 000001-2022-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitió el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de la Calidad;

Que, con Informe Técnico N° 000003-2022-OPP-EFC-ACFFAA, la Técnica en Procesos y Calidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sustenta la modificación de del Manual del Sistema de Gestión de Calidad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, señalando que la citada modificación es consecuencia de la recopilación de las recomendaciones y/o aportes remitidos por los responsables de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, por lo que recomienda el inicio de las gestiones para su modificación; asimismo, indica que teniendo en cuenta que la Política del SGC es susceptible de mejoras de manera mensual o cuando se requiera, es necesario retirarlo del referido Manual, sugiriendo que su método de aprobación sea de manera individual;

Que, mediante Informe Técnico N° 000009-2022-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala, entre otros, que la propuesta de Política del Sistema de Gestión de la Calidad se encuentra orientada a cumplir con aquellos requisitos específicos de la ISO 9001:2015 respecto a su comunicación, por lo que emite opinión favorable, respecto a su aprobación individual separada del Manual, de acuerdo al siguiente texto:

De fecha: 07/04/2022

“La ACFFAA se compromete a gestionar las contrataciones estratégicas del sector defensa de manera oportuna, eficiente y transparente, orientados a la mejora continua, basado en la gestión de riesgos y de seguridad de la información; con el fin de lograr la satisfacción de sus clientes internos y externos.”

Que, mediante Informe Técnico N° 000011-2022-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto confirma el texto de la Política del Sistema de Gestión de la Calidad, así como su aprobación individual;

Que, mediante Informe Legal N° 000045-2022-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la aprobación de la Política del Sistema de Gestión de la Calidad;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de aprobar la Política del Sistema de Gestión de la Calidad, con la finalidad de difundir su contenido;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, en la Resolución Jefatural N° 019-2021-ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 056-2021-ACFFAA en la Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG y en la Resolución de Secretaria General N° 115-2021-ACFFAA/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Política del Sistema de Gestión de la Calidad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, de acuerdo al siguiente tenor:

“La ACFFAA se compromete a gestionar las contrataciones estratégicas del sector defensa de manera oportuna, eficiente y transparente, orientados a la mejora continua, basado en la gestión de riesgos y de seguridad de la información; con el fin de lograr la satisfacción de sus clientes internos y externos”.

Artículo 2.- Disponer a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación de los documentos normativos establecido en la Directiva DIR-OPP-001, versión 02, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

De fecha: 07/04/2022

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Mayor General FAP
Fernando Martín San Martín Serra
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**